

MAT: Aprueba restitución de gastos.-

Monte Patria, 03 de diciembre 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°19666.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- La solicitud de restitución de fecha 30 de noviembre de 2018, del Sr. Juan Eduardo Guzmán Zúñiga;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Que el desembolso realizado por Don Juan Guzmán Zúñiga, debe ser restituido por el municipio.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** La restitución de gastos de Don Juan Guzmán Zúñiga, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Por pago de Escritura Contrato de Transacción del Sr. Francisco Gonzalez Silva, solicitada en Notaria de Monte Patria, Jaime Alfonso Oda Ottone, en la comuna de Monte Patria, por un valor de \$55.000 (cincuenta y cinco mil pesos), según el siguiente detalle:

- a) Boleta N°88684, de fecha 30 de noviembre de 2018, Por pago de Escritura Contrato de Transacción del Sr. Francisco Gonzalez Silva, solicitada en Notaria de Monte Patria, Jaime Alfonso Oda Ottone, en la comuna de Monte Patria.

2.- **IMPÚTESE** el gasto de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999.001.001, "Gastos Notariales" A.G 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Denis Cortés Aquilera

SECRETARIO MUNICIPAL

CV0EJ8GZyR
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal (Of. de Partes)
Archivos Dirección Jurídica



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

